

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00571 00

Subsanada la demanda y por reunir los requisitos legales, el Juzgado **DISPONE:**

1.- ADMITIR la presente demanda promovida por VICTOR ROMERO RODRIGUEZ en nombre propio y en representación del menor SIMON JOSUE ROMERO PUENTES, MAURICIO ROMERO RODRÍGUEZ, JUAN ESTEBAN ROMERO PARRA, SANTIAGO ROMERO PARRA, DIANA MARCERA PARRA MAHECHA, MARÍA CAMILA ROMERO SÁNCHEZ, en contra de AARON YAMETH MONTAÑO TOLOSA, CAMOTI S.A.S. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

2.- Del libelo y sus anexos, córrasele traslado por el término de **VEINTE (20)** días para que sea contestada.

3.- Désele el trámite del proceso **VERBAL**.

4.- **ORDENAR** que se proceda a notificar a los demandados personalmente en la forma como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. o el canon 8º de la Ley 2213 de 2022.

5.- A fin de resolver sobre las medidas cautelares deprecadas, se **ORDENA** prestar caución por la suma de **\$98.100.000.00 Mcte.**, en el término de veinte (20) días, conforme lo normado en el numeral 2º del artículo 590 procesal.

6.- **Reconócese** personería a LUIS ANDRES PERILLA COLLAZOS como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 13 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f056946b5b30095a25095a1d68085e2c06e22d3e4d360ebb9bd510bbdabbca7**

Documento generado en 12/01/2023 08:28:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>